

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**18610** *Acuerdo GOV/179/2019, de 3 de diciembre, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, la ciudad romana de Aeso, en Isona i Conca Dellà (Pallars Jussà).*

Por la Resolución CLT/2344/2018, de 5 de octubre (DOGC número 7727, de 16-10-2018), se incoó expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor de la ciudad romana de Aeso, en Isona i Conca Dellà (Pallars Jussà).

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se ha presentado una alegación, que ha sido debidamente analizada y contestada por la Dirección General del Patrimonio Cultural.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

1 Declarar Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de zona arqueológica, la ciudad romana de Aeso, en Isona i Conca Dellà, según la descripción, la justificación y el emplazamiento que constan en el anexo 1 de este Acuerdo. La delimitación de la zona arqueológica se detalla en el anexo 2 y se grafía en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

2 Determinar como criterio básico que, con carácter específico, deben regir las intervenciones en la zona arqueológica declarada, la necesidad de autorización previa del Departamento de Cultura para las actuaciones siguientes:

- a) Remociones y excavaciones del terreno para cualquier tipo de actuación que afecte al subsuelo.
- b) Nivelaciones del terreno.
- c) Reparcelaciones de fincas.
- d) Arreglos de caminos y viales, y apertura de nuevos.
- e) Plantación y arranque de árboles.
- f) Cambio de cultivo que pueda alterar el subsuelo.
- g) Derribos de edificios.

3 Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 3 de diciembre de 2019.–El Secretario del Gobierno, Víctor Cullell i Comellas.

## ANEXO 1

## Descripción, justificación y emplazamiento

La ciudad romana de Aeso es en realidad un conjunto de yacimientos arqueológicos que formarían el centro urbano de la ciudad. La documentación arqueológica e histórica permite afirmar que la Aeso romana, que aparece en las fuentes clásicas, estaría situada en el subsuelo de la actual villa de Isona, en la comarca de El Pallars Jussà. En este emplazamiento ya existía, según las fuentes clásicas, un establecimiento lacetano, la *Eso* ibérica.

La ciudad romana de Aeso se funda entre el año 100 y 80 a. C., en pleno contexto de consolidación de la presencia romana en la península ibérica. Se trata de una fundación con un claro objetivo militar de control del territorio, en una ubicación muy estratégica y en un lugar privilegiado que da acceso al Pirineo. Esta primera ciudad romana tendrá un carácter estipendiario, es decir, la imposición tributaria hacia las poblaciones indígenas, a través del *stipendium*, y el mantenimiento de un contingente militar.

Esta localización privilegiada se mantendrá a lo largo de todas las épocas, destacando el periodo andalusí y de la Guerra Civil española.

La ciudad de Aeso se funda con todos los cánones romanos, de la misma manera que las ciudades coetáneas costeras como *Tarraco*, *Baetulo*, *Iluro*, etc., y se convierte en un elemento estabilizador y organizador del territorio. De estas características destaca su urbanismo, que ha quedado fosilizado en la trama de calles actual, la *forma urbis*, identificando claramente, en algunos puntos, el sistema defensivo y la localización del *cardo* y *decumanus maximus*.

La existencia de Aeso es similar a la de otras ciudades romanas, con un momento fundacional en el siglo I a. C., un momento de esplendor entre los siglos I y II d. C. y una crisis y un progresivo abandono a partir del siglo III y hasta el siglo V d. C.

Del momento fundacional se conservan fragmentos de la muralla, entre los que destaca un tramo de más de 60 metros. En el siglo I d. C. (durante el mandato del emperador Vespesiano) la ciudad vivirá su momento álgido, ya que varía la personalidad jurídica de Aeso al convertirse en *municipium* romano. Este momento de esplendor (hasta el siglo II d. C.) y de crecimiento económico se ve reflejado en la arqueología. De esta época son las *domus*, o casas en el interior de la muralla (*Domus* de los *Antonii*, Cal Serret o la casa del huerto del Fideuer), identificadas durante las intervenciones arqueológicas, y la presencia de un barrio artesano o productivo fuera de la muralla. También de este momento destaca el corpus epigráfico, uno de los más importantes de la Cataluña no litoral. Hoy en día cuenta con 41 elementos que ponen de relieve la importancia del centro urbano, especialmente durante el siglo II d. C., momento en que los ciudadanos de Aeso ascienden en los escalafones sociales romanos. A finales del siglo III y principios del siglo IV d. C. la ciudad sufre un fuerte descenso y queda reducida a la parte más elevada (posterior cercado medieval). La documentación arqueológica parece confirmar que se mantuvo de esta manera hasta finales del siglo IV o inicio del siglo V d. C. De este momento sería la Torreta, identificada en el tramo oeste de la muralla romano-republicana.

Aeso es un excelente ejemplo de romanidad en el interior de Cataluña y así lo demuestran el hecho de ser la segunda ciudad romana más septentrional del ámbito catalán y la gran cantidad de hábitats rurales que la rodeaban en su *ager*.

Con la creación de este asentamiento a principios del siglo I a. C., y con la fundación de otras ciudades romanas, se concluye en gran parte la configuración definitiva de la organización del territorio catalán en época romana.

Aeso es una de las ciudades romanas más desconocidas y una de las que, por su posición estratégica, ha sufrido más alteraciones, motivo por el cual se considera que debe ser objeto de protección. Algunas de las ciudades romanas de Cataluña ya disfrutaban de la protección como BCIN, pero se considera que todas deben disfrutar de la misma categoría, por su importancia histórica y por su valor urbanizador y estructurador del espacio, antecedente real de lo que hoy son nuestras ciudades y sus territorios próximos.

La ciudad romana de Aeso comprende la zona situada bajo el actual núcleo urbano de Isona, el área del sur de la villa, en la zona de los huertos, y el espacio del arrabal, situado en la zona norte del casco antiguo.

La zona actual del casco antiguo de la villa de Isona es donde se localiza la ciudad romana amurallada, del periodo republicano (siglo I a. C.). De esta zona se conocen los límites con gran precisión gracias a la fosilización en trama urbana, a la altura de la iglesia parroquial y a la conservación de algunos tramos de la muralla que la rodeaba al sur y oeste, que junto con otros indicios urbanos permiten proyectar una planta precisa.

Seguidamente, la ciudad crece hacia el sur a la actual zona de los huertos, donde destaca la identificación de un barrio artesanal del periodo Alto Imperial. Su límite este sobrepasa la zona de los accesos de la carretera C-1412b. Esta área muestra la ciudad romana en su máxima extensión por el extremo sur.

Por último, en el espacio del arrabal, que va más allá de la trama fosilizada de la iglesia, desde la plaza del Raval y hasta la calle de Sant Joan, se presupone un crecimiento urbano como el del barrio artesanal del sur. Esta zona se localiza en un lugar sencillo y próximo a la necrópolis de la plaza de la Font y a una de las vías de acceso a la ciudad, la actual carretera C-1412bz. Estas características físicas y próximas al núcleo urbano hacen entender que el patrón del barrio sur podría repetirse en el extremo opuesto, razón por la cual se protege esta área.

## ANEXO 2

### Descripción de la delimitación

La línea que define el perímetro del área protegida del Bien Cultural de Interés Nacional, zona arqueológica, responde a criterios científicos y patrimoniales y prevé la extensión potencial del yacimiento.

El yacimiento de la ciudad romana de Aeso se encuentra bajo el casco antiguo del actual pueblo de Isona y también en parte bajo los huertos de la zona sur del núcleo urbano de la villa. La superficie total de la delimitación es de 123.099 m<sup>2</sup> (12,3 ha) entre la zona del casco antiguo, el arrabal y los huertos y campos.

Las coordenadas UTM (ETRS89) central de la zona arqueológica delimitada (plaza del Bisbe Badia) son: x-338.270; y-4.664.608.

(Véase la imagen al final del documento.)

